



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000372 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1495-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2015, y proveído de fecha 13 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000329-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 11 de Noviembre del 2015, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a S/. 55,427.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 66/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 1495-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS DRENES LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, en virtud al inciso 7 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante proveído de fecha 13 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1495-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000372-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 DIC 2015

al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ingeniero ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS DRENES LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 12 de Noviembre del 2015, al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS DRENES LAS VACAS, LA JOTA Y CARRANZA DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. LEONARDO AVILA SILVA  
GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903

